

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2720 - COLON (B) -

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1227

ARTICULO 1ro: Adjudicase la concesión para la explotación de los servicios de kiosco, cafetería y prestarse en el Hospital Municipal a los Sres. Gonzalo Javier Orpella y la Sra. Nilda Raquel Medoa de Angelilli, con domicilio real y legal en calle 49 Nro. 1010 y calle 14 Nro. 611, respectivamente.-

ARTICULO 2do: Autorizase al Departamento Ejecutivo a celebrar el respectivo Contrato de Concesión con los adjudicatarios segun las clausulas y condiciones del Pliego de Bases y Condiciones, por el plazo de tres años, como lo establece la Ordenanza Nro. 1208/90.

ARTICULO 3ro: De forma.

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EL DIA 27 DE SETIEMBRE DE 1990.-

VIRQUIO F. PINEDA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE - COLON (B) - (As.)

PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE